



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2013

Asistentes :

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR-SECRETARIO ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y diez minutos del día quince de febrero de dos mil trece, se reúnen los señores arriba anotados al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para lo que han sido citados en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los puntos contenidos en el Orden del Día.

1. PERSONAL

1.1. Expediente 2012-PCA-8. Contencioso Administrativo, Procedimiento Abreviado nº 15/2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 23 de Madrid interpuesto por Jorge García Zazo.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de febrero de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Dar cuenta de la sentencia del recurso Contencioso Administrativo, Procedimiento Abreviado nº 15/2012, desestimando el recurso presentado por Jorge García Zazo, siendo la Junta de Gobierno Local el órgano responsable del cumplimiento del fallo de la expresada resolución.

SEGUNDO.- Acusar recibo del expediente administrativo que se devuelve por el Juzgado.

(Ac. nº 381/13)

2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

De conformidad con las propuestas formuladas por las Concejalías, se acuerda aprobar los siguientes gastos:

2.1. Expediente 2013-EG-4. Rectificar error material modificando el acuerdo nº 11/13, de la Junta de Gobierno Local de 11 de enero de 2013, corrección de deficiencias del sistema de lucha contra incendios del edificio El Aralar, en el siguiente sentido:

Donde dice "... por importe de 1.379,10 € ...", debe decir "... por importe de 1.139,75 € ...".
(Ac. nº 382/13)

2.2. Expediente 2013-EG-8. Rectificar error material modificando el acuerdo nº 15/13, de la Junta de Gobierno Local de 11 de enero de 2013, revisión periódica del ascensor del edificio sito en Pza. Mayor 5, en el siguiente sentido:

Donde dice "... por importe de 219,62 € ...", debe decir "... por importe de 181,50 € ...".
(Ac. nº 383/13)

2.3. Expediente 2013-EG-50. Rectificar error material modificando el acuerdo nº 97/13, de la Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2013, alquiler de material para el Taller Teleserie, en el siguiente sentido:

Donde dice "... por importe de 351,38 € ...", debe decir "... por importe de 290,40 € ...".
(Ac. nº 384/13)

2.4. Expediente 2013-PRE-3. Conceder a Elena Gil Delgado (Secretaría) un préstamo de sus haberes por importe de 900,00 € reintegrable en 6 mensualidades de 150,00 € cada una a partir de la nómina de marzo de 2013.
(Ac. nº 385/13)

2.5. Expediente 2013-PRE-4. Conceder a Francisco Javier Fernández López (Obras) un préstamo de sus haberes por importe de 2.400,00 € reintegrable en 24 mensualidades de 100,00 € cada una a partir de la nómina de marzo de 2013.
(Ac. nº 386/13)

2.6. Expediente 2013-PAMC-2. Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de dietas e indemnizaciones de los miembros de la Corporación correspondientes al periodo que va del 12 de enero al 12 de febrero de 2013.

Pérez del Molino, Carmen María: 90,00 €; km: 18,62 €.

Sáez López, Miguel Ángel: 180,00 €.

Villa Ruiz, Sara: 90,00 €; km: 18,62 €.

Martínez García, Fco. Javier: 299,81 €.

(Ac. nº 387/13)

2.7. Expediente 2013-DK-9. Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de asistencias de funcionarios correspondientes al período que va del 12 de enero al 12 de febrero de 2013:

- Francisco Javier Casal de Blas: 229,45 €.

- M^a Luisa Álvarez del Barrio: 85,66 €.

- Víctor Rodríguez Maqueda: 42,83 €.

(Ac. nº 388/13)

2.8. Abonar en nómina al personal que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de gratificación por trabajos extraordinarios fuera de la jornada laboral. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Expediente 2013-GP-7. TANATORIO. Propuesta de 12 de febrero de 2013.
Emiliano Díaz Coiradas: 299,70 €.

Expediente 2013-GP-8. TANATORIO - enero 2013. Propuesta de 12 de febrero de 2013.
Emiliano Díaz Coiradas: 400,85 €.
Juan Antonio Sánchez López: 607,60 €.

Expediente 2013-GP-9. OBRAS. Propuesta de 12 de febrero de 2013.
José Ignacio Gómez del Ángel: 1.536,70 €.
Jorge Pérez Bondía: 318,74 €.
(Ac. nº 389/13)

2.9. Expediente 2013-GP-10. Abonar al personal que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de Basura y Limpieza Viaria:

Manuel Canto Rivas, festivos: 208,44 €.
María José Cubo Hernán, festivos: 208,44 €.
Georgi Damyanov Stoykov, festivos: 104,22 €.
Eleuterio Fariñas García, disponibilidad horario: 60,05 €.
Manuel García Roldán Cruz, festivos: 208,44 €.
Luis Gil Hernández, festivos: 208,44 €.
Juan José Gordillo Cortines, festivos: 208,44 €.
Pauo Sergio Guedes Sousa, festivos: 208,44 €.
José Ramón Hernández Acero, festivos: 625,32 €; disponibilidad horario: 120,11 €.
Nikolae Metodiev Rashkov, festivos: 416,88 €.
Juan Antonio Pozas Agudo, disponibilidad horario: 60,05 €.
Manuel Pozas Iglesias, festivos: 208,44 €.
David Revenga Clemente, festivos: 416,88 €.
Agustín Sáez López, festivos: 208,44 €.
Juan José Santiago Fernández, festivos: 208,44 €; disponibilidad horario: 120,11 €.
(Ac. nº 390/13)

2.10. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

Expediente 2013-DK-6. POLICÍA LOCAL. Propuesta de 12 de febrero de 2013.
Mario Badorrey Francisco: 18,62 €
Miguel A. Pozo Luengo: 37,24 €.
Juan Luis Luque Pérez: 18,62 €.
José González Baena: 18,62 €
Eduardo Canet Rojas: 18,62 €.
Jaime Torres Carreras: 18,62 €.

Expediente 2013-DK-7. DESARROLLO LOCAL. Propuesta de 12 de febrero de 2013.
Javier García Somoza: 18,62 €.

Expediente 2013-DK-8. JUVENTUD. Propuesta de 12 de febrero de 2013.
Eva Vázquez de Prada: 40,66 €.

Expediente 2013-DK-10. CATASTRO. Propuesta de 12 de febrero de 2013.
José A. Sáenz de Miera: 14,00 €.

Expediente 2013-DK-11. OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Propuesta de 12 de febrero de 2013.
Emma Rodríguez Álvarez: 11,40 €.

Expediente 2013-DK-12. MUJER. Propuesta de 12 de febrero de 2013.
M^a Luisa Jorge Herrero: 11,40 €.
(Ac. nº 391/13)

2.11. Expediente 2013-EG-489. Aprobar la orden de gastos nº 63. Servicio de retirada de contenedores de voluminosos del Punto Limpio de Guadarrama a la planta de Colmenar Viejo, según presupuesto de TRANSPORTES Y EXC. BOLADO, S.L., por importe de 1.064,80 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 392/13)

2.12. Expediente 2013-EG-475. Aprobar la orden de gastos nº 59. Gastos de traslados de exposición y conferencia marzo Mujer: Abuelas, Nietas en la Maragateria, según presupuesto de ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA ECOLOGÍA HUMANA-AEEH, por importe de 105,86 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 393/13)

2.13. Expediente 2013-EG-474. Aprobar la orden de gastos nº 57. Servicio de microbús al Museo Thyssen, según presupuesto de LORENZO GOUPCAR, S.L., por importe de 143,31 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 394/13)

2.14. Expediente 2013-EG-490. Aprobar la orden de gastos nº 62. Trabajos de electricidad a realizar en el Colegio Sierra de Guadarrama, según presupuesto de ISOLUZ GUADARRAMA, S.L., por importe de 597,79 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 395/13)

2.15. Expediente 2013-EG-485. Aprobar la orden de gastos nº 64. Adquisición de ordenario nuevo para Registro por avería, según presupuesto de INT, S.A., por importe de 477,95 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 396/13)

2.16. Expediente 2013-EG-479. Aprobar la orden de gastos nº 67. Trabajos de impresión, plegado y cerrado notificaciones de apremio IBI 2012, según presupuesto de ATM 2, S.A. INFORMÁTICA, por importe de 389,14 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 397/13)



3. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

De conformidad con los informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron los acuerdos que se relacionan a continuación.

3.1. Expediente 2013-LC-5. Aprobación padrón de puestos de mercadillo 2º trim. 2013. Informe de 11 de febrero de 2013.

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente a los recibos del primer trimestre de 2013 de la tasa por ocupación de dominio público municipal por venta en mercadillo por un importe total de 5.344,80€.

(Ac. nº 398/13)

3.2. Expediente 2012-RR-459. Rectificación de acuerdo nº 2.799/12. Interesado: VODAFONE ESPAÑA SAU. Informe de 7 de febrero de 2013.

Acuerdo:

Rectificar el acuerdo en el siguiente sentido:

Donde dice: "... correspondientes al 4º trimestre de 2011 y 2º y 3º trimestre de 2012 ...".

Debe decir: "... correspondientes al 1º, 2º, 4º trimestre de 2011 y 2º y 3º trimestre de 2012 ...".

(Ac. nº 399/13)

3.3. Expediente 2012-RR-461. Rectificación de acuerdo nº 2.801/12. Interesado: TELEFÓNICA SERVICIOS MÓVILES. Informe de 7 de febrero de 2013.

Acuerdo:

Rectificar el acuerdo en el siguiente sentido:

Donde dice: "... correspondientes al 2,3 y 4º trimestre de 2010, 3º trimestre de 2011 y 1º, 2º y 3º trimestre de 2012 ...".

Debe decir: "... correspondientes al 2,3 y 4º trimestre de 2010, 3º y 4º trimestre de 2011 y 1º, 2º y 3º trimestre de 2012 ...".

(Ac. nº 400/13)

3.4. Expediente 2012-RR-460. Rectificación de acuerdo nº 2.800/12. Interesado: FRANCE TELECOM ESPAÑA. Informe de 7 de febrero de 2013.

Acuerdo:

Rectificar el acuerdo en el siguiente sentido:

Donde dice: "... correspondientes al 4º trimestre de 2010 y 1º y 2º trimestre de 2012 ...".

Debe decir: "... correspondientes al 2º, 3º y 4º trimestre de 2010, 1º, 2º y 3º trimestre de 2011 y 1º, 2º y 3º trimestre de 2012 ...".

(Ac. nº 401/13)

3.5. Expediente 2013-RR-19. Anulación de recibo de IBI por error. Interesado: Miguel Ángel Gordo Muñoz. Informe de 7 de febrero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular, y devolver por compensación, el recibo de IBI de 2007 del inmueble sito en UR.VALLEFRESNOS,0045 con referencia catastral 9953204VL0095S0001RX (ref. recibo 0700164923) emitido a nombre de Miguel Ángel Gordo Muñoz por estar emitido incorrectamente ya que esta referencia catastral fue agrupada con la 9953203VL0095S0001KX (AV.BOLA DEL MUNDO,0023) en el año 2004.

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de devolución de recargo, costas e intereses del resto de los recibos ya que las notificaciones para tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva se realizan según establece el artículo 24 del RD 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.
(Ac. nº 40213)

3.6. Expediente 2013-CRE-12. Solicitud de individualización de recibos de basura. Interesado: Cdad. Prop. CI Pétalo 7 y 9. Informe de 7 de febrero de 2013.

Acuerdo:

Comunicar a Pedro Badorrey Martín como representante de la Comunidad de Propietarios de CI Pétalo 7 y 9 que se procederá a la emisión de recibos individuales de la Tasa por Recogida de Basuras a cada uno de los vecinos a partir del ejercicio 2013. Este Ayuntamiento comunica el presente acuerdo al solicitante según el artículo 33 de la L30/92, de 26-XI, RJAP-PAC, siendo éste el que ha de trasladarlo a cada uno de los interesados.
(Ac. nº 403/13)

3.7. Expediente 2013-RR-18. Solicitud de anulación de recibos de basura. Interesado: Miguel y Regino Fuente García. Informe de 6 de febrero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular los recibos de la tasa de basura de 2009 a 2012 del inmueble sito en CI Dos de Mayo nº 5 1 C emitidos a nombre de Regino Fuente Garcia por error en el domicilio tributario y en el titular.

SEGUNDO.- Emitir los recibos de la tasa de basura de 2009 a 2012 del inmueble sito en CI Dos de Mayo 5 00 04 a nombre de Miguel Fuente García por importes de 192,92€, 192,92€, 200€ y 200€ respectivamente, correspondientes al local con referencia catastral 8335817VL0083N0004RW.
(Ac. nº 404/13)

3.8. Expediente 2013-CDCR-3. Compensación de débitos y créditos recíprocos. Interesado: Canal de Isabel II Gestión, SA. Informe de 12 de febrero de 2013.



Acuerdo:

Compensar a CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A. el importe de 21.460,95 € de débitos procedentes de la liquidación de Bienes Inmuebles Características Especiales con las siguientes facturas reconocidas por el Ayuntamiento de Guadarrama, que se detallan en el informe de Tesorería de 12 de febrero de 2013, del que se adjuntará copia a la notificación que se efectúe del presente acuerdo.

(Ac. nº 405/13)

3.9. Expediente 2013-DIID-1. Devolución Tasa prestación servicio casamiento. Interesado: Samuel Crespo Vaquero. Informe de 12 de febrero de 2013.

Acuerdo:

No procede la devolución de las tasas abonadas el 5 de febrero de 2013, por importe de 164,41€, para la prestación del Servicio de Casamiento para el próximo 20 de julio, por no demostrar uno de los contrayentes su arraigo en el municipio.

(Ac. nº 406/13)

3.10. Expediente 2013-DCDR-4. Compensación de débitos y créditos recíprocos. Interesado: Transportes y Excavaciones Bolado, SL. Informe de 13 de febrero de 2013.

Acuerdo:

Compensar a TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BOLADO, S.L. la cantidad de 1.246,30 €, importe que se aplicará a las deudas tributarias.

(Ac. nº 407/13)

3.11. Expediente 2013-COR-2. Relación baja nº 1/2013. Informe de 8 de febrero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998, 2000, 2002, 2004, 2005, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 1/2013).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.

(Ac. nº 408/13)

3.12. Expediente 2013-RDEU-5. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: Clemente Martínez Pérez. Informe de 7 de febrero de 2013.

Acuerdo:

Denegar la prescripción de la deuda de los años 2003, 2004, 2006, 2008, 2009, por un

importe de 1.612,75 € en principal, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 409/13)

3.13. Expediente 2013-FDEU-10. Solicitud de fraccionamiento. AGUA 2008, IBI 2009, 2012. Interesado: Paulina Alejandra Moreno Romo. Informe de 7 de febrero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de febrero de 2013.
(Ac. nº 410/13)

3.14. Expediente 2013-FDEU-9. Solicitud de fraccionamiento. IVTM 2005-2012. Interesado: Rosa María Granados Dalda. Informe de 7 de febrero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de febrero de 2013.
(Ac. nº 411/13)

4. CONTRATACIÓN

4.1. Expediente 83/2012-CSAU-1. Contrato administrativo de servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios dependientes del Ayuntamiento.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 15 de febrero de 2013, se acordó:

PRIMERO.-: No Admitir la oferta presentada por ELECNOR, S.A., al no incluir la garantía provisional.

SEGUNDO.- CLASIFICAR las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato administrativo del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios dependientes del Ayuntamiento, procedimiento abierto, único criterio de adjudicación, atendiendo a los criterios de valoración señalados en el pliego de acuerdo con el informe técnico elaborado por la Técnico de Prevención, de fecha 13 de febrero de 2013, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de febrero de 2013:

EMPRESA / IMPORTE OFERTA EN EUROS / TOTAL

S.P.V. SISTEMAS, S.A. / 28.076,48 / 100 puntos

JOMAR SEGURIDAD, S. L. / 28.796,00 / 97,50 puntos

COMERCIAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, S.A. / 37.272,40 / 75,33 puntos

FERMALUX, S. L. / 41.800,00 / 67,17 puntos

AERO-FLAM, S. L. / 48.136,00 / 58,33 puntos



PYCSECA SEGURIDAD, S.A. / 58.734,00 / 47,80 puntos

TERCERO.- DECLARAR la oferta de SPV SISTEMAS, S.A., la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

CUARTA.- NOTIFICAR Y REQUERIR a SPV SISTEMAS, S.A., con N.I.F. A-80715618 y, con domicilio en la calle El Martillo, nº 17, P. I. Santa Ana, 28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid), de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según la cláusula 13ª del pliego, y cualquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en las cláusulas 6ª y 7ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
(Ac. nº 412/13)

5. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

5.1. Expediente 2012-ASEA-6. Desistimiento de solicitud de licencia de actividad. Interesado: Juan Lorenzo Díaz Gregorio.

De conformidad con los informes del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 11 de febrero de 2013, y de Intervención de 13 de febrero de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Archivar el expediente de solicitud de licencia de Actividad de Comercio de alimentación, "la Despensa de Lora" en la Cl. Alfonso Senra nº 21, de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por DESISTIMIENTO del interesado, según escrito presentado con fecha 17/09/2012, con nº RE 2012.011974, teniendo en cuenta que no existen otro interesados en el procedimiento.

SEGUNDO.- Denegar la devolución del importe abonado por la Tasa por Licencia de apertura ya que según el artículo 3.1 de la Ordenanza se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de apertura, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.
(Ac. nº 413/13)

6. RESOLUCIONES JUDICIALES Y COMUNICACIONES OFICIALES

6.1. Recurso Contencioso-Administrativo 95/2008. Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Segunda. Recurso Apelación 809/2010. Ángel Galindo y Eufemiano Céspedes. Sentencia nº 1.380.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 11 de febrero de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la Sentencia de fecha 4/10/2012 (sentencia nº 1380), del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, que DESESTIMA el recurso de Apelación interpuesto por Eufemiano Céspedes Manzano y Ángel Galindo Torres, contra la Sentencia dictada el 21 de abril de 2010 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Madrid, recaída en autos de Procedimiento Ordinario 95/2008 y CONFIRMA la Sentencia, con imposición de costas al apelante, con el límite de 1.200,00 € de la minuta de honorarios del Letrado.

SEGUNDO.- Siendo firme la sentencia dictada procede dar por finalizado y archivar el expediente, PO 98/2008, así como procede continuar el expediente de restauración de la legalidad urbanística 2011-RLU-11 objeto de los recursos, encomendando al departamento de Urbanismo continuar la tramitación del mismo.
(Ac. nº 414/13)

7. MEDIO AMBIENTE

7.1. Expediente 2012-ATU-24. Corrección de errores. Autorización tala. Interesado: José López Aguado, en representación de Ernesto Alba Molina.

De conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de 8 de febrero de 2013, se acordó rectificar error material modificando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 1 de febrero de 2013 en el siguiente sentido:

Donde dice:

"(...)

MEDIDAS COMPENSATORIAS

(...)

- 30 uds. Fraxinus angustifolia 10-12 cm de diámetro.
- 30 arces sp 10-12 cm.
- 30 tilos de 10-12.

Todos con edad aprox de 5-6 años".

Debe decir:

"(...)

MEDIDAS COMPENSATORIAS

(...)

- 30 uds. Fraxinus angustifolia 10-12 cm de perímetro.
- 30 arces sp 10-12 cm.
- 30 tilos de 10-12.

Todos con edad aprox de 5-6 años".

(Ac. nº 415/13)

8. CEMENTERIO

8.1. Expediente 2012-CAUE-44. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: Jesús Manuel Cortés.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 7 de febrero de 2013, se acordó conceder a Jesús Manuel Cortés la unidad de enterramiento Código UE: 1456, sita en Patio 2, Departamento Central, Bloque 11, Fila 28, Número 1 por el período solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de D. Manuel Cortés Sánchez, en:

- Situación: Patio 2, Departamento Central, Bloque 11, Fila 28, Número 1.
- Período de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 09/12/2012.
- Titular: Jesús Manuel Cortés García.
- Capacidad: 3.
- Ocupación: 1.
- Difunto: Manuel Cortés Sánchez.

Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 416/13)

8.2. Expediente 2012-CAUE-45. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: Nuria Hernán-Gómez Ponce y otros.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 7 de febrero de 2013, se acordó conceder a Nuria Hernán-Gómez Ponce la autorización para inhumar en la unidad de enterramiento sita la manzana 31, número 6 a Julián Hernán-Gómez Muñoz, en:

- Situación: sepultura, manzana 31, número 6
- Periodo de concesión: perpetuidad
- Titulares: Nuria Hernán-Gómez Ponce, Vicente Hernán-Gómez Escarpín y Julio Manuel Hernán-Gómez Ponce
- Capacidad: 5
- Ocupación: 5
- Difunto: Julián Hernán-Gómez Muñoz

Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
 - 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
 - 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
 - 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
- (Ac. nº 417/13)

8.3. Expediente 2012-CAUE-46. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: Sagrario Hierro Coronado.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 7 de febrero de 2013, se acordó conceder Sagrario Hierro Coronado, la inhumación de Josefa Coronado Trigo, fallecida el 13/12/2012 en la unidad de enterramiento código UE 2200 por el periodo solicitado de 50 años:

- Situación: Patio 2, Departamento Derecho, Bloque 20, fila 8, Número 4
 - Periodo de concesión: 50 años.
 - Fecha de finalización: 13/12/2062
 - Titulares: Sagrario y Juan Carlos Hierro Coronado
 - Capacidad: 3
 - Ocupación: 1
 - Difunto: Josefa Coronado Trigo
- Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
 - 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
 - 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
 - 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
- (Ac. nº 418/13)

8.4. Expediente 2012-CAUE-47. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: María del Rosario Estrella Pérez.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 7 de febrero de 2013, se acordó conceder a María del Rosario Estrella Pérez la inhumación de los restos de María Morales Rodríguez que se encuentran en cenizas en una urna, en la unidad de enterramiento código UE.: 1342,



cumpliéndose todos los requisitos necesarios de conformidad con los documentos aportados por la interesada, quien deberá ponerse en contacto con el Encargado del Cementerio Municipal a los efectos de determinar día y hora.

- Situación: Patio 2, Departamento Central, Bloque 11, fila 2, Número 1
 - Periodo de concesión: 50 años.
 - Fecha de finalización: 19/10/2033
 - Titulares: María del Rosario Estrella Pérez, Raúl Martínez Estrella, y Mónica Martínez Estrella.
 - Capacidad: 3
 - Ocupación: 2
 - Difuntos: Rufino Martínez Arteaga y María Morales Rodríguez
- Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
 - 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
 - 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
 - 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
- (Ac. 419/13)

8.5. Expediente 2013-CAUE-1. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: Manuel Rodríguez Bonilla.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 7 de febrero de 2013, se acordó conceder a Manuel Rodríguez Bonilla, la autorización de la inhumación de Mariano Rodríguez García, en la unidad de enterramiento UE 869, así como la Reducción de Restos de D.^a Sabina García Fernández, fallecida el 03/02/1981.

- Situación: Patio 1, Departamento Derecho, Bloque 3, fila 6, Número 1
 - Periodo de concesión: Perpetuidad
 - Titular: Manuel Rodríguez Bonilla
 - Capacidad: 3
 - Ocupación: 3
 - Difuntos: Manuel Rodríguez Herranz, Sabina García Fernández, Mariano Rodríguez García.
- Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.

- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 420/13)

8.6. Expediente 2013-CAUE-2. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: Francisco Granados Martín.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 7 de febrero de 2013, se acordó conceder a Francisco Granados Martín la unidad de enterramiento concódigo UE 2786 por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la mismade Francisco Granados Magán.

- Situación: Columbario, Patio 2, Bloque 1, Fila 3, Número 1
 - Periodo de concesión: 10 años.
 - Fecha de finalización: 17/01/2023
 - Titular: Francisco Granados Martín
 - Capacidad: 3
 - Ocupación: 1
 - Difunto: Francisco Granados Magán
- Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de GobiernoLocal), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda deprestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 421/13)

8.7. Expediente 2013-CAUE-3. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: José María Castelo Gañán.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 8 de febrero de 2013, se acordó conceder a José María Castelo Gañán la autorización de la inhumación de Jorja Gañán Gañán, en la unidad de enterramiento UE 1046, así como la Reducción de Restos de Catalino Castelo Fernández, fallecido el 19/03/1981.

- Situación: Patio 1, Departamento Derecho, Bloque 11, Fila 2, Número 2



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

- Periodo de concesión: 50 años.
 - Fecha de finalización: 04/03/2061
 - Titulares: María del Carmen, José María y Antonio Castelo Gañán
 - Capacidad: 3
 - Ocupación: 2
 - Difuntos: Catalino Castelo Fernández, Jorja Gañán Gañán
- Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 422/13)

8.8. Expediente 2013-CAUE-4. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: María Esther Jordán Vara.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 8 de febrero de 2013, se acordó conceder a María Esther Jordán Vara, la autorización de la inhumación de Francisco Jordán Molina, en la unidad de enterramiento UE 1879, así como la Reducción de Restos de Francisca Vara Martínez, fallecida el 30/04/2002.

- Situación: Patio 2, Departamento Central, Bloque 17, Fila 3, Número 1
 - Periodo de concesión: 50 años
 - Fecha finalización: 29/04/2052
 - Titulares: Juan Antonio y María Esther Jordán Vara
 - Capacidad: 3
 - Ocupación: 2
 - Difuntos: Francisca Vara Martínez y Francisco Jordán Molina
- Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de

derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 423/13)

8.9. Expediente 2013-CAUE-5. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: María Rosa Contreras Villegas.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 8 de febrero de 2013, se acordó conceder a María Rosa Contreras Villegas la unidad de enterramiento código UE 2785, por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de D. Santiago Ruiz Álvarez, en:

- Situación: Columbario, Patio 2, Bloque 1, Fila 2, Número 4
 - Periodo de concesión: 10 años.
 - Fecha de finalización: 19/12/2022
 - Titular: María Rosa Contreras Villegas
 - Capacidad: 3
 - Ocupación: 1
 - Difunto: Santiago Ruiz Álvarez
- Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 424/13)

8.10. Expediente 2012-CTUE-22. Cambio de titularidad de concesión funeraria. Interesado: María del Rosario Estrella Pérez.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 7 de febrero de 2013, se acordó autorizar la transmisión mortiscausa, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento sita en el Patio 2, Departamento Central, Bloque 11, fila 2, Número 1, código UE 1342, a favor de María del Rosario Estrella Pérez (esposa), y Raúl y Mónica Martínez Morales (hijos), de conformidad con la escritura notarial de adjudicación de herencia, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Patio 2, Departamento Central, Bloque 11, fila 2, Número 1.
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 19/10/2033
- Capacidad: 3
- Ocupación: 1



- Cuerpo: Rufino Martínez Arteaga
- Titulares: María del Rosario Estrella Pérez, Raúl Martínez Estrella, y Mónica Martínez Estrella.

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 425/13)

8.11. Expediente 2012-RUEN-42. Renovación concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: Ricardo Jaime González García.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 7 de febrero de 2013, se acordó renovar la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento solicitada por Ricardo Jaime González García, en representación como nieto del titular Anastasio García García, de acuerdo con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y de conformidad con el interesado se establece el periodo de concesión de 04/12/2012 a 03/12/2022.

- o Cuerpos: Eugenia Terrero Nájera
 - o Capacidad: . 3
 - o Ocupación: . 1
 - o Situación: Patio 2, Departamento Central, Bloque 17, Fila 7, Número 4
 - o Titular: Anastasio García García
 - o Periodo de concesión: 10 años.
 - o Fecha finalización: 03/12/2022.
- (Ac. nº 426/13)

8.12. Expediente 2013-RUEN-1. Renovación concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: Margarita Gómez Rodríguez.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 7 de febrero de 2013, se acordó renovar la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento solicitada por Margarita Gómez Rodríguez, por un nuevo periodo de 10 años, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- o Cuerpos: María Rodríguez Aberquilla
- o Capacidad: 3

- o Ocupación: 1
- o Situación: Patio 2, Departamento izquierdo, Bloque 13, Fila 10, Número 3
- o Titular: Margarita Gómez Rodríguez
- o Periodo de concesión: 10 años.
- o Fecha finalización: 30/01/2023.
(Ac. nº 427/13)

8.13. Expediente 2013-RUEN-2. Renovación concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: Rufina Obdulia Sanz Arribas.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 7 de febrero de 2013, se acordó renovar la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento solicitada por Rufina Obdulia Sanz Arribas en representación como hija del Titular, José Sanz Muñoz, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, por un nuevo periodo de 50 años, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- o Cuerpos: Mª Concepción Arribas Martín
- o Fecha de defunción: 07/03/2003
- o Fecha de inhumación: 07/03/2003
- o Periodo de concesión: 50 años
- o Fecha finalización: 07/03/2063
- o Capacidad: 3
- o Ocupación: 1
- o Situación: Patio 2, Departamento Central, Bloque 17, Fila 10, Número 3
- o Titular: Juan Sanz Muñoz.
(Ac. nº 428/13)

9. ASUNTOS SOBREVENIDOS

Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

9.1. Expediente 2013-EG-514. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior se acordó aprobar la orden de gastos nº 71, señalización de emergencia y de advertencia de contacto eléctrico, según presupuesto de EXTINTORES EIVAR, S.A., por importe de 148,83 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 429/13)

9.2. Expediente 2013-EG-513. La Junta de Gobierno Local acordó aprobar la relación nº 19/2013, correspondiente a facturas Plan de Dinamización Turística, por importe de 17.290,17 €.
(Ac. nº 430/13)

9.3. Expediente 2013-EG-363. La Junta de Gobierno Local acordó aprobar la relación nº 20/2013, correspondiente a facturas Tasa Eliminación Residuos Urbanos 2012, por importe de 41.613,73 €.
(Ac. nº 431/13)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

9.4. Expediente 78/2012-CSAV-1. Contrato administrativo de servicio de apoyo y asesoramiento al funcionamiento de la administración en la gestión de multas de tráfico del Ayuntamiento.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 15 de febrero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- CLASIFICAR las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato administrativo del servicio de apoyo y asesoramiento al funcionamiento de la administración en la gestión de multas de tráfico del Ayuntamiento, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, atendiendo a los criterios de valoración señalados en el pliego de acuerdo con los informes técnicos elaborados por el Interventor-Secretario accidental del Ayuntamiento, de fecha 24 de enero y de 15 de febrero de 2013, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de febrero de 2013, obteniendo las empresas la siguientes puntuación:

ASESORES LOCALES CONSULTORÍA, S.A.: 98,25 puntos.
COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A.: 89,09 puntos.
ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.: 73,35 puntos.

SEGUNDO.- DECLARAR la oferta de ASESORES LOCALES CONSULTORÍA, S.A., la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

TERCERO.- NOTIFICAR Y REQUERIR a ASESORES LOCALES CONSULTORÍA, S.A. con N.I.F. A-92799568 y, con domicilio en la Avenida Pintor Joaquín Sorolla, nº 51, (Málaga 29016), de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según la cláusula 19ª del pliego, y cualquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en las cláusulas 15ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO.- Dar traslado a los demás interesados.
(Ac. nº 432/13)

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

No formulándose ninguno, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos extendiéndose para constancia de lo tratado la presente acta que es firmada por la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario Acctal., que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCTAL.

CARMEN Mª PÉREZ DEL MOLINO

FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS